

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento		
Plan de Desarrollo Local	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	ACTA Nº 085 de 06 de octubre 2015	En conocimiento del Acta en mención el Concejal Lcdo. Luis Gavín solicitó que se modifique del acta la resolución 213 que cuando se conoció sobre el ESTUDIO DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PARA EL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante Oficio No. 033-GADMCG-UMTTTSVG de 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Mg. Alex Rojas Alvarado, Jefe de la UMTTTSV-GADMCGUAMOTE, se quite la frase en coordinación con el señor Alcalde de este GAD Municipal del cantón Guamote, en lo demás mocionó que se apruebe el Acta, moción que fue apoyado por todos los señores concejales	Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del GADMCG de septiembre 29 del 2015, con modificación	Resolución Nro. 214 del 06 de octubre de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del GADMCG de septiembre 29 del 2015, con modificación a la resolución 215, quitando la frase "en coordinación con el señor Alcalde de este GAD Municipal del cantón Guamote".

<p>SEGUNDO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGRGADMCG) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD O MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.</p>	<p>ACTA N° 085 de 06 de octubre 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el Oficio No. 160-CGADMCG, de 18 de septiembre del 2015, suscrito por los señores: Luis Gavín García y Juan Sislema, Concejales, Presidente y Vocal de la Comisión de la Mesa de Legislación del GAD Municipal del cantón Guamote, adjuntando el proyecto de ordenanza DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGRGADMCG) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objetivo es establecer políticas y acciones administrativas tendientes a lograr un desarrollo cantonal físico, cultural y ambientalmente seguro para el desarrollo productivo, social y económico a través de la implantación y ejecución de planes, programas y proyectos sustentables, que apunten a mejorar la producción; y las condiciones de vida de la población basados en un enfoque de participación social; luego de haber analizado, discutido, artículo por artículo de la misma</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia LA ORDENZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGRGADMCG) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE</p>	<p>Resolución Nro. 215 del 06 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia LA ORDENZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGRGADMCG) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, presentada mediante oficio No. 160-CGADMCG, de 18 de septiembre del 2015, suscrito por los señores: Luis Gavín García y Juan Sislema, Concejales, Presidente y Vocal de la Comisión de la Mesa de Legislación del GAD Municipal del cantón Guamote, sin modificación; por lo mismo se dispone se proceda con el trámite respectivo de notificación a quienes corresponda para su cabal cumplimiento, mediante secretaría de Concejo,- Notifíquese y Cúmplase.</p>
---	--	--	---	--	--	--

<p>TERCERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE.</p>	<p>ACTA Nº 085 de 06 de octubre 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el Oficio No. 175-C-GADMCG, de 28 de septiembre del 2015, suscrito por los señores: Luis Gavín García, Simón Roldán y Juan Sislema, Concejales, Presidente y Vocal y Vocal de la Comisión de la Mesa de Legislación del GAD Municipal del cantón Guamote, respectivamente, adjuntando el proyecto de ordenanza QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE, en conocimiento de la misma argumentando que tienen pleno conocimiento de su contenido por parte de los señores concejales</p>	<p>Aprobar en Primera Instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE,</p>	<p>Resolución Nro. 216 del 06 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en Primera Instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante Oficio 175-C-GADMCG, de 28 de septiembre del 2015, suscrito por los señores: Luis Gavín García, Simón Roldán y Juan Sislema, Concejales, Presidente y Vocal y Vocal de la Comisión de la Mesa de Legislación del GAD Municipal del cantón Guamote, respectivamente, sin modificación alguna; por lo mismo se remite una vez más al proponente, para que presente en otra sesión de concejo con informes que hubiere lugar, en conocimiento del mismo adoptar la correspondiente resolución que fuere pertinente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</p>
---	--	--	---	--	--	--

<p>CUARTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN GUAMOTE.</p>	<p>ACTA Nº 085 de 06 de octubre 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el Oficio No. 178-C-GADMCG, de 28 de septiembre del 2015, suscrito por los señores: Luis Gavín García, Simón Roldán y Juan Sislema, Concejales, de GAD Municipal del cantón Guamote, adjuntando el proyecto de ordenanza QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN GUAMOTE, en conocimiento de la misma, analizado que fuere los ocho artículos iniciales de tal ordenanza argumentando que está por socializar aun sobre los avances y consecuencias del significado de esta ordenanza, dejaron en suspenso para tratar en la próxima sesión, con asesoramiento del señor Procurador Síndico o su delegado. QUINTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAMOTE. Por disposición del señor Alcalde se da lectura el oficio No. 041-GADMCG-UMTTTSVG, de 28 de septiembre de 2015, suscrito por el Mg. Alex Alvarado, en calidad de Jefe de la Unidad UMTTTSV-GADMC- GUAMOTE, adjuntando con él la ORDENANZA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAMOTE, en conocimiento de la misma discutiendo cada uno de los artículos que contiene este proyecto</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia LA ORDENANZA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAMOTE</p>	<p>Resolución Nro. 217 del 06 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia LA ORDENANZA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAMOTE, presentada mediante oficio No. No. 041-GADMCG-UMTTTSVG, de 28 de septiembre de 2015, suscrito por el Mg. Alex Alvarado, en calidad de Jefe de la Unidad UMTTTSV-GADMC- GUAMOTE, sin modificación; por lo mismo se dispone se proceda con el trámite respectivo de notificación a quienes corresponda para su cabal cumplimiento, mediante secretaría de Concejo,- Notifíquese y Cúmplase.</p>
--	--	--	---	--	--	--

<p>SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 015-A- GADMCG-2015, MEDIANTE EL CUAL RESUELVEN DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN EL SECTOR SANTA ANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD EDUCATIVA.</p>	<p>ACTA Nº 085 de 06 de octubre 2015</p>	<p>En este punto del orden del día se da lectura el Memorando Nro. GADMCG-PS-2015-1817, de Guamote 29 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, indicando que a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en la COOTAD, sugiriendo al señor Alcalde ponga en conocimiento del Concejo Cantonal la Resolución Administrativa Nro. 015-A-GADMCG-2015, mediante la cual se resuelve declararen utilidad publicación y ocupación inmediata con fines de expropiación varios inmuebles ubicados en el sector Santa Ana que serán destinados para la construcción de una Unidad Educativa; en razón de que este acto administrativo es potestad y facultad del ejecutivo pero es necesario que se ponga en conocimiento del Concejo, es decir constante de los siguientes artículos: Art. 1.- Se declara de Utilidad Pública y Ocupación inmediata con fines de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 62 y 63 de su Reglamento General, los siguientes lotes de terrenos: 1.- PROPIETARIO: HERNAN ALVAREZ BOCON, área de escritura: 3 000,00m2, área de expropiación: 1.387,36 m2, linderos: NORTE: Vía Encalado con 26,197 ML, SUR: acequia con 23,783 ML, ESTE: José Pedro Guaraca, con 110,40 ML, OESTE: Vía Encalado con 94,61ML, - Código Catastral 01019327C, valor del avalúo es \$5.271,97 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN CON 97/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS). 2.- PROPIETARIO: JOSÉ PEDRO GUARACA BOCÓN, área de escritura: 3.000,00m2, área de expropiación: 1.769,02 m2, linderos: NORTE: Vía Encalado con 25,00 ML, SUR: Acequia 28,62 ML, ESTE: Segundo Agustín Guaraca, con 121,66 ML, OESTE: Hernán Álvarez Bocón con 110,40 ML, Código Catastral 01013937A, valor del avalúo es \$ 6.722,28 (SIES MIL</p>	<p>Dar por conocido la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 015-A-GADMCG-2015, suscrito por el Econ. Luis Angel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote mediante el cual resuelve Declarar de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata con fines de expropiación varios inmuebles ubicados en el sector Santa Ana para la construcción de una Unidad Educativa,.</p>	<p>Resolución Nro. 218 del 06 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Dar por conocido la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 015-A-GADMCG-2015, suscrito por el Econ. Luis Angel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote mediante el cual resuelve Declarar de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata con fines de expropiación varios inmuebles ubicados en el sector Santa Ana para la construcción de una Unidad Educativa, consecuentemente, sugieren procedase a su inmediato cumplimiento atento a los artículos que contiene la misma, Cúmplase y notifíquese.</p>
---	--	---	---	--	--	---

<p>SEPTIMO.- LECTURA DE COMUNICACIONE S.</p>	<p>ACTA Nº 085 de 06 de octubre 2015</p>	<p>Se da lectura el Oficio No. 168-C-GADMCG de 17 de septiembre de 2015, suscrito por el Lcdo. Luis Gavín García, Concejal del GADMCG, indicando El presente documento tiene por objeto de solicitar de manera muy comedida se digne ordenar a la persona o departamento correspondiente se procesa dar el trámite correspondiente, a fin de hacer uso de mis días de vacaciones, el mismo que será de 24 de septiembre a 23 de octubre del 2015, que por ley me corresponde como servidor público. Además mi petición tiene sustento legal lo dispuesto en el Art. 29 inciso primero de la Ley de Servicio Orgánica del Servicio Publico que dice, "Toda persona o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo". Durante el tiempo de uso de mis vacaciones, esto es de un mes en mi remplazo lo actuara mi suplente, (Alternativa), la Señora. Juana Amelia Sayay Padilla, la misma que actuara de conformidad con la norma legal pertinente. Se da lectura el oficio No. 336- GADMCG-LN-2015, de 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote indicando Luego de la revisión de los GASTOS, del Programa (36) SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES DEL CANTÓN, del Presupuesto Participativo asignado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2015 del GADMC-Guamote, una vez analizado los rubros es procedente y viable plasmar el traspaso al presupuesto del año en curso, en donde solicito conforme al movimiento de las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las comunidades acorde a las competencias que nos faculta la utilización de recursos por la Entidad Municipal y en cumplimiento con la norma que avala este proceso, de acuerdo con él, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Sección Octava - Traspasos de Créditos: Artículo 256 - Traspasos</p>	<p>Dar por conocido el Oficio 336- GADMCG-LN-2015, de 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual da a conocer que de la revisión de los GASTOS, del Programa (36) SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES DEL CANTÓN, del Presupuesto Participativo asignado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2015 del GADMC-Guamote, una vez analizado los rubros es procedente y viable plasmar el traspaso al presupuesto del año en curso, de acuerdo a las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las comunidades</p>	<p>Resolución Nro. 219 del 06 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Dar por conocido el Oficio 336- GADMCG-LN-2015, de 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual da a conocer que de la revisión de los GASTOS, del Programa (36) SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES DEL CANTÓN, del Presupuesto Participativo asignado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2015 del GADMC-Guamote, una vez analizado los rubros es procedente y viable plasmar el traspaso al presupuesto del año en curso, de acuerdo a las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las comunidades; autorizando por consiguiente al Ejecutivo de esta entidad municipal realice los trámites pertinentes a fin de viabilizar la presente resolución. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.</p>
<p>PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE OCTUBRE DE OCTUBRE DE 2015.</p>	<p>ACTA Nº 086 de 13 de octubre 2015</p>	<p>En conocimiento del Acta en mención el Concejal señor Juan Sislema Guashpa, mocionó por la aprobación del acta sin modificación, contando con el respaldo a la moción del concejal señor Simón Roldán y del resto de los señores concejales</p>	<p>Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del GADMCG de octubre 06 del 2015,</p>	<p>Resolución Nro. 220 del 13 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del GADMCG de octubre 06 del 2015, sin modificación.</p>

<p>TERCERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE.</p>	<p>ACTA Nº 086 de 13 de octubre 2015</p>	<p>Se dejó en suspenso por cuanto la comisión de Legislación no presentó el informe respectivo para su análisis, comprometiéndose que lo abordarán en la próxima sesión de concejo, previo a la presentación del documento en referencia, como efectivamente queda notificado el señor Presidente de la Comisión de Legislación de este municipio. CUARTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA "DIFUSIÓN DE LA CONSERVACIÓN ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DEL CANTÓN GUAMOTE, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJERE RURAL". Se da lectura el oficio No. 058-V-CDIMF-GADMCG, de 05 de octubre del 2015, suscrita entre otros por la Sra. Rosa Guaranga, Vicealcaldesa encargada del GADMCG, adjuntando una propuesta sobre la "DIFUSIÓN DE LA CONSERVACIÓN ARTESANAL Y GASTRONOMICA DEL CANTÓN GUAMOTE, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL", solicitando ser tratada en sesión de concejo para su respectivo análisis y aprobación. El Objetivo General de la misma es de Difundir y promover los valores culturales, gastronómicos, artesanales con las manifestaciones de las organizaciones de mujeres de cantón Guamote. Evento que se desarrollará el día jueves 22 de octubre del 2015, a partir de las 09h00, en el Triángulo de la Estación del Ferro Carril, ubicado dentro de la cabecera cantonal del cantón, en el que existirá exposiciones de artesanía, gastronomías y culturales; con el presupuesto general de tres mil trescientos sesenta dólares (\$ 3360) incluido IVA; en conocimiento del mismo el concejal señor Juan Sislema, argumentando que hay que apoyar en esta clase de encuentros culturales a la mujer indígena del cantón Guamote por las consideraciones constates en la propuesta, mociona que se apruebe y se dé la viabilidad respectiva, esto es autorizando a la dirección financiera de esta institución municipal el gasto del respectivo</p>	<p>Aprobar la propuesta "DIFUSIÓN DE LA CONSERVACIÓN ARTESANAL Y GASTRONOMICA DEL CANTÓN GUAMOTE, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL", evento que se efectuará el día jueves 22 de octubre del 2015, en el Triángulo de la Estación del Ferro Carril del cantón Guamote provincia de Chimborazo</p>	<p>Resolución Nro. 221 del 13 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar la propuesta "DIFUSIÓN DE LA CONSERVACIÓN ARTESANAL Y GASTRONOMICA DEL CANTÓN GUAMOTE, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL", presentada por la Sra. Rosa Guaranga, Vicealcaldesa encargada del GADMCG; evento que se efectuará el día jueves 22 de octubre del 2015, a partir de las 09h00, en el Triángulo de la Estación del Ferro Carril del cantón Guamote provincia de Chimborazo; consecuentemente se autoriza al Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GAD Municipal de cantón Guamote la erogación económica de tres mil trescientos sesenta dólares (\$ 3360), incluido IVA, con el que se atenderá lo resuelto; autorizando finalmente a la proponente coordine el desarrollo de la misma, mediante las Unidades departamentales correspondientes del GAD Municipal del cantón Guamote, a quienes se les solicita brinden facilidades necesarias. Notifiquese y Cúmplase.</p>
--	--	--	---	--	--	--

<p>QUINTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES</p>	<p>ACTA Nº 086 de 13 de octubre 2015</p>	<p>Se da lectura el oficio No. 351-GADMCG-LN-2015, de 08 de octubre del 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG, que se expresa que luego de la revisión de los GASTOS, del Programa (36) SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES DEL CANTÓN, del Presupuesto Participativo asignado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2015 del GADMCG-Guamote, una vez revisado y analizado los rubros es procedente y viable plasmar el traspaso al presupuesto del año en curso, en donde solicito conforme al movimiento de las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las comunidades acorde a las competencias que nos faculta la utilización de recursos por la Entidad Municipal y en cumplimiento con la norma que avala este proceso, de acuerdo con él, Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, Sección Octava - Traspasos de Créditos; Artículo 256.- Traspasos.-El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del <u>gobierno autónomo descentralizado, a petición del</u></p>	<p><u>Dar por conocido el Oficio 351-GADMCG-LN-2015, de 08 de octubre del 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual da a conocer que de la revisión de GASTOS, del Programa (36) SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES DEL CANTÓN, del Presupuesto Participativo asignado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2015 del GADMCG-Guamote, una vez analizado los rubros es procedente y viable plasmar el traspaso al presupuesto del año en curso, de acuerdo a las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las</u></p>	<p>Resolución Nro. 222 del 13 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Dar por conocido el Oficio 351-GADMCG-LN-2015, de 08 de octubre del 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual da a conocer que de la revisión de GASTOS, del Programa (36) SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES DEL CANTÓN, del Presupuesto Participativo asignado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2015 del GADMCG-Guamote, una vez analizado los rubros es procedente y viable plasmar el traspaso al presupuesto del año en curso, de acuerdo a las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las comunidades; autorizando por consiguiente al Ejecutivo de esta entidad municipal realice trámites pertinentes mediante las Unidades Departamentales, a fin de viabilizar la presente resolución. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.</p>
<p>PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015.</p>	<p>ACTA Nº 087 de 20 de octubre 2015</p>	<p><u>En conocimiento del acta en referencia el Concejal señor Roldán, mociona que se apruebe el acta, apoyando lo indicado el Concejal Lcdo. Luis Gavín</u></p>	<p><u>Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del GADMCG de octubre 13 del 2015</u></p>	<p>Resolución Nro. 223 del 20 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del GADMCG de octubre 13, sin ninguna modificación. del 2015</p>
<p>PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 20 DEL 2015.</p>	<p>ACTA Nº 088 de 27 de octubre 2015</p>	<p><u>Por secretaría se puso en conocimiento del acta en referencia a los señores concejales para su análisis y aprobación, al respecto el señor concejal Juan Sisema mocionó por su aprobación sin modificación, moción que fuere apoyado por todos los señores ediles</u></p>	<p><u>Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del GADMCG de octubre 20 del 2015.</u></p>	<p>Resolución Nro. 224 del 27 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del GADMCG de octubre 20 del 2015, sin modificación.</p>

<p>SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA FUNDACIÓN LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES A PARTICIPAR EN EL "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA LATINA" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2015.</p>	<p>ACTA N° 088 de 27 de octubre 2015</p>	<p>En este punto se da lectura el oficio s/n de San José, 03 de septiembre del 2015, suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, mediante el cual invita a su próximo "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA LATINA" a realizarse en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, del 01 al 06 de diciembre del 2015. Este encuentro de líderes de América Latina reunirá a alcaldes, regidores, síndicos, funcionarios municipales, autoridades de parlamentos, de gobiernos estatales y representantes de organizaciones sociales y de desarrollo local. El objetivo es intercambiar experiencias sobre las buenas prácticas de los gobiernos locales en materia de seguridad ciudadana, manejo de los residuos sólidos y el trabajo con el ciudadano. Visitarán el Municipio El Doral donde se localiza una amplia población latina, y otros municipios del Condado de Miami Dade, también visitarán una empresa exitosa en reciclaje y manejo de los desechos de la ciudad. La Fundación ha programado sesiones de trabajo con exposiciones, tanto de los anfitriones como por parte de las delegaciones visitantes, por lo que, agradeceremos confirmen la presentación de alguna ponencia por parte de su institución. El programa es interactivo con el propósito de adquirir mejores conocimientos de las buenas prácticas sobre desarrollo local que llevan a cabo estas ciudades. Le invitamos a participar con una delegación de su municipio o institución. El costo de la matrícula o inscripción para delegados a este encuentro es de \$ 2.000.US (dos mil dólares) por persona, incluye los siguientes servicios: Matrícula del evento; cinco noches de hospedaje (hotel 5 estrellas); traslado a todos los lugares de reunión de los municipios; traslado a la empresa de reciclaje; carpetas y documentación; certificado de participación y material de apoyo. En</p>	<p>Conformar la comisión compuesta por el Eco. LUIS ÁNGEL CHUQUIMARCA CORO, Lcdo. LUIS GUALBERTO GAVÍN GARCÍA Y Sr. JOSÉ JULIÁN ATUPAÑA LEMA, en sus calidades de alcalde y concejales respectivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, quienes participarán del "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA LATINA" a realizarse en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, del 01 al 06 de diciembre del 2015</p>	<p>Resolución Nro. 225 del 27 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Conformar la comisión compuesta por el Eco. LUIS ÁNGEL CHUQUIMARCA CORO, Lcdo. LUIS GUALBERTO GAVÍN GARCÍA Y Sr. JOSÉ JULIÁN ATUPAÑA LEMA, en sus calidades de alcalde y concejales respectivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, quienes participarán del "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA LATINA" a realizarse en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, del 01 al 06 de diciembre del 2015, esto es atendiendo la invitación suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales; Para el cumplimiento de lo resuelto disponen al encargado de la Jefatura de Relaciones públicas de esta Institución Municipal, realice trámites respectivos ante los organismos pertinentes los papeleos de vuelo; de igual forma al señor Director de Gestión Financiera asigne la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos para la erogación de recursos necesarios, conforme lo establece la</p>
--	--	---	--	--	--	--

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACION EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE.</p>	<p>ACTA N° 088 de 27 de octubre 2015</p>	<p>Se da lectura el memorando Nro. GADMCG-PS-2015-1916, de 27 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade, Procurador Síndico Municipal GADMCG, que refiriéndose al Of. No. 149 C GADMCG 15 de octubre 21 de 2015, suscrito por la Sra. Gladys Calderón, Prosecretaria del GADMCG, en el que solicita que Gestión Legal prepare el texto de las disposiciones transitorias a la ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE para su aprobación en segunda y definitiva instancia adjuntando proyecto de disposiciones generales, disposiciones transitorias y disposiciones finales, que pudieran ser incorporadas a la ordenanza en referencia a fin de sea puesto en conocimiento, análisis y discusión del seno del Concejo. En conocimiento del mismo, tomando en consideración lo expuesto en sesión ordinaria de 20 de octubre del presente año, los señores concejales con autorización del señor Alcalde pasaron a analizar artículo por artículo las disposiciones transitorias y definitivas a que se hace alusión en este memorando, sin hacer alguna modificación al texto presentado, solicitando incorpore los mismos a continuación de articulado de la referida ordenanza al señor Secretario, en lo demás se aprueba conforme constan en las respectivas actas a que se ha referido</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE, por consiguiente mediante Secretaría de este Municipio, procédase con el trámite pertinente para su vigencia conforme prescribe las disposiciones legales</p>	<p>Resolución Nro. 226 del 27 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante Oficio No.0150-C-GADMCG, suscrito por el Lcdo. Luis Gavín García, Presidente de la Comisión de Legislación de esta Municipalidad y el memorando Nro. GADMCG-PS-2015-1916, de 27 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade, Procurador Síndico Municipal GADMCG, sin modificación alguna; por consiguiente mediante Secretaría de este Municipio, procédase con el trámite pertinente para su vigencia conforme prescribe las disposiciones legales, en el que se incluye las notificaciones con la Ordenanza en referencia a personas respectivas para que tomen nota de lo resuelto. Notifíquese y Cúmplase.</p>
--	--	---	--	--	--	---

<p>CUARTO.- LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES</p>	<p>ACTA Nº 088 de 27 de octubre 2015</p>	<p>1.- Se da lectura los Oficios No. 190 y 192-C-GADMCG, de 22 y 26 de octubre del 2015, suscrito por los señores: Simón Roldán Chacaguasay y Lcdo. Luis Gavín García, Concejales del GADMCG, quienes textualmente exponen: El presente documento tiene por objeto de solicitar de manera muy comedida se digne ordenar a la persona o departamento correspondiente se procesa dar el trámite correspondiente, a fin de hacer uso de vacaciones, el mismo que será de 1ro al 30 de Noviembre 2015, que por ley corresponde como servidor público; que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 inciso primero de la Ley de Servicio Orgánica del Servicio Público que dice, "Toda persona o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo". Durante el tiempo de uso de sus vacaciones, le reemplazará sus respectivas alternas, al respecto. En conocimiento de los mismos los señores concejales tomando en consideración que de acuerdo a la norma citada son servidores municipales, sin hacer mayor comentario unánimemente decidieron que debe procederse como se ha solicitado, es más se ha venido procediendo de esta forma con los señores concejales que ya hicieron uso de este derecho</p>	<p>Conocer los oficios No. 190 y 192-C-GADMCG, de 22 y 26 de octubre del 2015, suscrita por los señores: Simón Roldán Chacaguasay y Lcdo. Luis Gavín García, Concejales del GAD Municipal del cantón Guamote, mediante los cuales dan a conocer que harán uso de sus vacaciones anuales, a partir del 01 al 30 de noviembre del 2015</p>	<p>Resolución Nro. 227 del 27 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Conocer los oficios No. 190 y 192 C-GADMCG, de 22 y 26 de octubre del 2015, suscrita por los señores: Simón Roldán Chacaguasay y Lcdo. Luis Gavín García, Concejales del GAD Municipal del cantón Guamote, mediante los cuales dan a conocer que harán uso de sus vacaciones anuales, a partir del 01 al 30 de noviembre del 2015, en conocimiento de los mismos, autorizan para que hagan uso de aquel derecho de vacaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 inciso primero de la Ley de Servicio Orgánica del Servicio Público; en tal virtud por secretaría comuníquese a sus respectivas concejales alternas para que se principalicen y ejerzan las funciones de sus concejales principales por el período de tiempo de ausencia, conforme se resuelve, Comuníquese y Cúmplase.</p>
--	--	---	--	--	--	---

LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES	ACTA Nº 088 de 27 de octubre 2015	<p>2.- Se da lectura el Oficio No. 364-GADMCG-LN- 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG, quien textualmente expone: Luego de la revisión de los GASTOS, del Programa (36) SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES DEL CANTÓN, del Presupuesto Participativo asignado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2015 del GADMCG-Guamote, una vez revisado y analizado los rubros es procedente y viable plasmar el traspaso al presupuesto del año en curso, en donde solicito conforme al movimiento de las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas de las comunidades acorde a las competencias que nos faculta la utilización de recursos por la Entidad Municipal y en cumplimiento con la norma que avala este proceso, de acuerdo con él, Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Sección Octava-Trasposos de Créditos; Artículo 256.- Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Teniendo en cuenta y actuando con las disposiciones Legales que regulan a la Entidades del Sector Publico solicito su respectiva aprobación a este traspaso, y de la misma manera se informe al legislativo en la sesión más próxima acerca</p>	<p>Dar por conocido el Oficio No. 364-GADMCG-LN- 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual da a conocer que es viable el traspaso al presupuesto del año 2015, de acuerdo a las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas por las comunidades,</p>	<p>Resolución Nro. 228 del 27 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Dar por conocido el Oficio No. 364-GADMCG-LN- 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual da a conocer que es viable el traspaso al presupuesto del año 2015, de acuerdo a las partidas presupuestarias y a las necesidades presentadas por las comunidades, que para el efecto se adjunta la nómina de los mismos; autorizando por consiguiente al Ejecutivo de esta Entidad Municipal realice las gestiones necesarias a fin de viabilizar la presente resolución, tomando en consideración a las necesidades de las comunidades a que se refiere el documento en consideración, debiendo por secretaría proceder a notificar a los directores departamentales respectivos para que tomen nota de lo resuelto. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.</p>
--------------------------------------	-----------------------------------	--	---	--	--	---

LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES	ACTA N° 088 de 27 de octubre 2015	<p>3.- Se da lectura el oficio N° 060 GADMCG, suscrito por el Concejal, Arturo Daquilema Marcatoma, Vicealcalde del GADMCG, dando a conocer el reintegro a sus funciones el 21 de Octubre como Concejal y Vicealcalde principal del GADMCG, indicando que quien sustituía sus funciones era la compañera Rosa Guaranga Chuto, no siendo de incumbencia para adoptar una resolución sobre lo expuesto dan por conocido, por parte del señor Alcalde dio la nueva bienvenida y auguró los mejores éxitos en sus funciones. 4.- Se da lectura el Memorando Nro. GADMCG-PS-2015-1873, suscrito por el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, de 16 de octubre de 2015, mediante el cual manifiesta que Mediante memorando no. GAD MGCPs 2015-1786 de 21 de septiembre del 2015 envíe al señor Alcalde el Informe Legal que fuera elaborado por la Abogada Vanesa Novillo Saltos Asistente de Gestión Legal de esa época en la que se emite informe favorable sobre la legalidad y procedencia de la transferencia del vehículo que actualmente se encuentra con contrato de Comodato al GADPRC; para que con este acto Administrativo se pueda realizar la transferencia definitiva del vehículo Toyota Hilux 4x4 doble cabina STD cilindraje 2400 informe legal que en mi calidad de Procurador Síndico me afirmo y me ratifico; para que a través del Señor Alcalde como máxima Autoridad ejecutiva ponga en conocimiento del Concejo del GAD Municipal Cantón Guamote pueda resolver si autoriza o no la transferencia definitiva del automotor de conformidad con lo normado en el Art. 60 literal n) del COOTAD. Al respecto el concejal Lcdo. Luis Gavín expuso que se ha considerado al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Palmira con el vehículo de características que se indica para que se transfiera en forma definitiva como se indica, mociona que es conveniente dar el mismo tratamiento a la parroquia de Cebadas como están solicitando, moción que fuera</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 0127 de 14 de abril de 2015, en el que consta la autorización de renovación con carácter indefinido del contrato de comodato del vehículo Toyota HYLUX 4x4DOB.CGB.STD. CILINDRAJE.24LGH.H, N00 C.C, año 2.005, motor No. 3275026, chasis No. 9FH33UNG858004717, color BEIGE, de la propiedad del Gobierno Municipal del cantón Guamote, suscrito el 07 de diciembre de 2004. ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Alcalde y Asesor de Gestión Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, suscriban con el Abg. José Manuel Llumi Pintac, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cebadas, un convenio de</p>	Resolución Nro. 229 del 27 de octubre de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	<p>ARTÍCULO UNO.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 0127 de 14 de abril de 2015, en el que consta la autorización de renovación con carácter indefinido del contrato de comodato del vehículo Toyota HYLUX 4x4DOB.CGB.STD. CILINDRAJE.24LGH.H, N00 C.C, año 2.005, motor No. 3275026, chasis No. 9FH33UNG858004717, color BEIGE, de la propiedad del Gobierno Municipal del cantón Guamote, suscrito el 07 de diciembre de 2004. ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Alcalde y Asesor de Gestión Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, suscriban con el Abg. José Manuel Llumi Pintac, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cebadas, un convenio de transferencia sin costo alguno del vehículo Toyota HYLUX 4x4 DOB.CGB.STD. CILINDRAJE.24LGH.H, N00 C.C, año 2.005, motor No. 3275026, chasis No. 9FH33UNG858004717, color BEIGE, de la propiedad del Gobierno Municipal del cantón Guamote, suscrito el 07 de diciembre de 2004, esto es, acogiendo la sugerencia realizada</p>
--------------------------------------	-----------------------------------	--	---	---	---	--

<p>PRIMERO.- PRESENTACIÓN AL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL EL PROYECTO DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2016, POR PARTE DEL EJECUTIVO:</p>	<p>ACTA Nº 089 de 31 de octubre 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el Oficio No. 0372-GADMCG-LN-2015, de Guamote, 30 de Octubre del 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula, Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote, que dirigiéndose al señor Alcalde Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, pone en consideración el Proyecto de Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2016, indicando para el cual se consideró el análisis a los movimientos de las partidas de INGRESOS Y GASTOS, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), las competencias asignadas a los GADs, los Planes Operativos Anuales (POA), de esta forma se da cumplimiento a lo que manifiesta el COOTAD: refiriéndose a Estimación de Ingresos y Gastos: Artículo 235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio</p>	<p>Conocer EL PROYECTO DE PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2016, presentado por el Ejecutivo ; consecuentemente solicitan por secretaría se envíe al señor Vicecalde Arturo Daquilema, Presidente de la Mesa de Presupuesto, para que emita el correspondiente Informe, en conocimiento del mismo resolver lo que fuere pertinente.</p>	<p>Resolución Nro. 230 del 31 de octubre de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Conocer EL PROYECTO DE PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2016, presentado por el Ejecutivo mediante Oficio No. 0372-GADMCG-LN-2015, de Guamote, 30 de Octubre del 2015, suscrito por el Ing. Luis Naula, Director de Gestión Financiera del GAD Municipal; consecuentemente solicitan por secretaría se envíe al señor Vicecalde Arturo Daquilema, Presidente de la Mesa de Presupuesto, para que una vez analizado emita el correspondiente Informe, en conocimiento del mismo resolver lo que fuere pertinente, cúmplase y notifiqúese</p>
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>						<p>31 de Octubre del 2015</p>
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>						<p>SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO</p>
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>						<p>ANGEL GUILLERMO CONDO BUÑAY</p>
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>						<p>angel_guille71@yahoo.es</p>
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>						<p>2916-160</p>

LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS

- 1.- Se ha dictado la ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGRGADMCG) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.
- 2.- ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN GUAMOTE.
- 3.- ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN GUAMOTE.
- 4.- ORDENANZA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN GUAMOTE.